



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 38710/2017.

## VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Física de la Atmósfera, Dr. Carlos L. DI PRINZIO, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el área; y

## CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/03), en el Grupo de Física de la Atmósfera.

ARTÍCULO 2º: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Eldo E. ÁVILA  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Ricardo C. ZAMAR  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Alejandro E. de la TORRE  
(Prof. Titular – Universidad Austral)

Miembros Suplentes:

Dr. Edgardo BONZI  
(Prof. Asociado – FAMAF)  
Dr. Carlos B. BRIOZZO  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Ana G. ELÍAS  
(Prof. Adjunto – UNT)



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 38710/2017.

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Prof. Franco MONTANARI

Suplente: Lic. Milagros ÁVILA

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Sofia MONTAGNA

Suplente: Srta. Paula CESPEDES

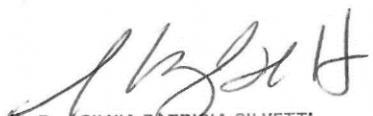
ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

*Sp*  
*Mir*  
ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CD N° 288/2017.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 38710/2017.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD N° 288/2017  
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y  
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)  
concurso

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (cód. Interno 109/03).

GRUPO: Física de la Atmósfera.

El postulante deberá poseer grado académico de Doctor en Física o méritos equivalentes, que serán aprobados por el CD a propuesta del Tribunal.

El postulante deberá integrarse al grupo de investigación de física de la Atmósfera de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación. Deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en las especialidades y cursos de posgrado de su área de investigación.

Se requiere que el postulante esté capacitado para dirigir trabajos finales de Licenciatura y dispuesto a participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, comisiones de doctorados, etc.

El aspirante deberá integrarse al grupo de Física de la Atmósfera para realizar tareas de investigación sobre física de nubes, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además, es necesaria la experiencia, debidamente documentada, en estudios experimentales relacionados con procesos microfísicos de nubes, tales como electrificación de nubes, y crecimiento y sedimentación de partículas de hielo; así como en el estudio sobre la detección y análisis de descargas eléctricas en nubes de tormentas.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2°, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, este y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD N° 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia